

al lugar de las fincas. La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Vitigudino, Barceo, Valsalabroso, La Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadavila de la Ribera y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Salamanca, y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Salamanca, 21 de marzo de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, María Jesús Serrano Laso.—16.329.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de don José Luis Rodríguez Alberdi (documento nacional de identidad 10.567.478), expedido el día 30 de abril de 1977, por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 73, número 1989.

Oviedo, 22 de marzo de 2000.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—16.309.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería correspondiente a doña María del Carmen Girón Lacalle, expedido el 2 de marzo de 1995, con registro universitario 11063 y registro nacional 1996157919, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 29 de febrero de 2000.—El Secretario general, Miguel Checa Martínez.—15.994.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Dolores Muñoz Jiménez,

expedido el día 14 de abril de 1998, con número de registro universitario 13 y número de registro nacional 1992/046492, se hace público, por término de treinta días, a efectos de dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Córdoba, 16 de marzo de 2000.—Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando J. Mohedano Jiménez.—16.205.

Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 se publica el extravío del título de Diplomada en Gestión y Administración Pública a favor de la señora Manuela Blanco Montes, con número de registro nacional 1995/083202.

Barcelona, 13 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio de Programación y Gestión Académica, Pere Torra i Plá.—16.261.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Médico Especialista en Pediatría de doña María del Pilar de la Obra Ferrari, expedido el 20 de diciembre de 1982.

Salamanca, 8 de marzo de 2000.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—16.273.